

Eliminarán requisitos para recibir pensión (Reforma 23/01/19)

Eliminarán requisitos para recibir pensión (Reforma 23/01/19) REFORMA / Redacción Cd. de México (23 enero 2019).- El Gobierno federal eliminará los principales requisitos para acceder a la pensión de adultos mayores de 65 años, que pasó de mil 160 a 2 mil 500 pesos bimestrales. La Secretaría de Bienestar modificará las reglas de operación del programa Pensión para Adultos Mayores, de las que serán suprimidas varios candados, el más importante, el que prohibía pagar el apoyo a personas que ya reciben más de mil 92 pesos mensuales por cualquier otra pensión o jubilación. Eso quiere decir que miles de pensionados bajo regímenes del IMSS e ISSSTE, e incluso de otros más generosos, como los de las empresas paraestatales, también podrán recibir ese dinero, pues además se eliminará el Padrón de Confronta de Pensionados. En el anterior sistema, el interesado tenía que acudir a un Centro de Atención Regional de la Secretaría de Desarrollo Social a presentar su solicitud. Ahora, será visitado en su casa. "La población adulta mayor interesada en recibir los apoyos deberá esperar la visita domiciliaria que se efectúe por el personal integrante del Censo del Bienestar para entregar la documentación necesaria", es decir, el Gobierno elegirá a dónde enviar a su personal para reclutar nuevos beneficiarios. Todo lo anterior, según el proyecto de Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de las Reglas de Operación del Programa, enviado por la Secretaría de Bienestar a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. Las reformas también eliminan la obligación de llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y Cuestionario Complementario (CC), el Sistema Integral de Información del Programa Pensión para Adultos Mayores, y queda fuera la retención de la pensión hasta por tres bimestres para verificar posibles duplicidades o inconsistencias.